DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA.

CERTIFICA

Que: Se encuentra vigente el Acuerdo 003 del 27 de febrero de "**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL EJECUTIVO MUNICIPAL LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, SUSCRIPCIÓN CONVENIOS, Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR.**

En el ARTÍCULO PRIMERO: El señor alcalde del Municipio de Campamento – Antioquia cuenta con facultades constitucionales y legales para suscribir contratos y convenios, con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, observando siempre el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente, sin necesidad de autorización previa por el Concejo salvo en los casos expresamente señalados en el presente Acuerdo.

El presente certificado se expide a petición del interesado.

Dado en Campamento Antioquia a los 03 días del mes de agosto de 2024.

Duván Alirio Foronda
Presidente del Concejo

Carrera 11 Chorros Blancos No. 10-59 Conmutador 861 40 66 Fax: 861 40 66, Nit. 890982147-6
E-mail: concejo@campamento-antioquia.gov.co
Código Municipio: 05134 ***Zona urbana:*** 052020 **Zona rural:** 052027
CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA